ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AVILÉS & VÉLEZ AVVE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS S. A.----------

----

CUANTÍAS: AUMENTO DE CAPITAL USD 9,000.oo.----------

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día jueves veintiséis de enero del año dos mil doce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece al otorgamiento de esta escritura, la señora ZOILA MARGOT VÉLEZ ALBÁN de AVILÉS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Químico - Farmacéutico, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía AVILÉS & VÉLEZ AVVE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS S. A., según consta del Nombramiento con el que acredita y legitima su personería e intervención, corporativamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la predicha sociedad, documentos que se agregan a la matriz como habilitantes, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme sus documentos de identificación personal en este acto de conocer doy fe.- Bien

instruida en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AVILÉS & VÉLEZ AVVE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece para el otorgamiento del presente instrumento público, la señora ZOILA MARGOT VÉLEZ ALBÁN de AVILÉS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Químico - Farmacéutico, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía AVILÉS & VÉLEZ AVVE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS S. A., según consta del Nombramiento con el que acredita y legitima su personería e intervención, el mismo que se agrega a la matriz de esta escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno)** Según consta de la escritura pública celebrada el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha quince de julio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía AVILÉS & VÉLEZ AVVE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS S. A., con un capital social de Dos Millones de oo/100 Sucres.- **Dos. Dos)** Mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de enero del dos mil uno, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la Compañía AVILÉS &

VÉLEZ AVVE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS S. A., a la suma de Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América.- **Dos. Tres)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía AVILÉS & VÉLEZ AVVE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS S. A., en sesión celebrada el día jueves veintiséis de enero del año dos mil doce, acordó aumentar el capital y cambiar el objeto social y reformar el estatuto social, concretamente los artículos segundo, quinto y sexto, que determina el objeto social, el capital, las acciones y los accionistas de la compañía, y autorizó a la Gerente General y representante legal de la referida sociedad, para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública cumpliendo estrictamente todos los requisitos legales y societarios pertinentes.- **TERCERA: MATERIA.-** Presupuestos tales antecedentes, la señora Zoila Margot Vélez Albán de Avilés, por los derechos que representa de la Compañía AVILÉS & VÉLEZ AVVE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal, debidamente autorizada por la Junta General de Accionista, declara: Que los artículos Segundo, Quinto y Sexto del estatuto social queda reformado así: "... **ARTÍCULO SEGUNDO:** Que el Artículo Segundo, Quinto y Sexto del Estatuto Social quedan reformados así: "... ***ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Uno) A la fabricación, elaboración y distribución de productos farmacéuticos y medicinas. Además, se dedicará a la distribución de reactivos y equipos para laboratorios; Dos) Realizar el Informe Técnico previo la obtención del Registro Sanitario; Tres) Controlar y certificar la calidad de alimentos de uso humano y animal según normas nacionales e internacionales; Cuatro) Realizar análisis Físico - Químico y Microbiológico de materias primas, productos en proceso de elaboración y productos terminados en alimentos naturales y procesados de uso humano y animal; Cinco) Análisis y diagnóstico de***

inocuidad de los alimentos; Seis) Realizar análisis Químico y Microbiológico en aguas crudas, tratadas y de impacto ambiental; Siete) Realizar análisis Químicos en fertilizantes y minerales; Ocho) Realizar análisis químicos y microbiológicos en general; Nueve) Realizar análisis HPLC y AAS en alimentos, productos químicos y farmacéuticos; Diez) Realizar Composición Nutricional y Factores Nutricionales; Once) Realizar Fichas de Estabilidad: Acelerada y de Anaquel en alimentos; Doce) Investigación y Desarrollo de Métodos de ensayos Físico-químicos y Microbiológicos; Trece) Realizar auditorías Microbiológicas; Catorce) Realizar preparación de reactivos; Quince) Asesoría a plantas procesadoras de alimentos en el mejoramiento de sus procesos tanto en el aspecto Físico - Químico como Microbiológico; Dieciséis) Asesoría de implementación de la Norma ISO/IEC Uno Siete Cero Dos Cinco (17025); Diecisiete) Asesoría de Buenas Prácticas de laboratorio; Dieciocho) Asesoría en Desarrollo e Implementación de Técnicas de Análisis en laboratorios de empresas productoras de alimentos; Diecinueve) Capacitación de Buenas Prácticas de laboratorio a personal técnico de de empresas productoras de alimentos; Veinte) Capacitación al personal técnico y profesional en técnicas de Análisis en laboratorios de empresas productoras de alimentos. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.-"...- "...ARTÍCULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- "...

ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estará numeradas del cero cero cero uno a la diez mil, inclusive. Cada acción de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía.-"...- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Zoila Margot Vélez Albán de Avilés, en su calidad de Gerente General y representante legal, declara bajo juramento: **Cuatro. Uno)** Que los Nueve Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América correspondientes a este aumento de capital, ha sido suscrito, y pagado en un cincuenta por ciento de cada acción del capital social por los accionistas, los mismo que son de nacionalidad ecuatoriana: Julio César Avilés Lasprillas; Zoila Margot Avilés Albán; Margot Lorena Avilés Vélez; Silvia Patricia Avilés Vélez; Karina Paula Avilés Vélez; Mónica Alexandra Avilés Vélez; y, Julio César Avilés Vélez, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiséis de enero del año dos mil doce; y, **Cuatro. Dos)** Que la sociedad que representa a la fecha, no adeuda ni se encuentra en mora con el Gobierno Nacional, ni con ninguna institución perteneciente al Estado, u organismo de derecho público, o entidades organismos de derecho privado financiados con recursos públicos; no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, que actualmente no mantiene contratos con ninguna institución del Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Pasan a formar parte de este instrumento público como documentos habilitantes: **Cinco. Uno)** Los documentos de identificación personal de la compareciente; **Cinco. Dos)** El nombramiento de Gerente General con que legitima su personería e intervención la representante legal; **Cinco. Tres)** Copia del Registro Único de Contribuyentes; y, **Cinco. Cuatro)** Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas

de la compañía.- **SEXTA: CUANTÍAS.-** La cuantía del cambio del objeto social, por su naturaleza es indeterminada; y, la cuantía del aumento de capital, está fijada por el valor del aumento de capital, esto es, en Nueve Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.- **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Queda expresamente autorizado el Abogado Luis Zúñiga Calle, para realizar todas las gestiones y diligencias legales y administrativas conducentes a la culminación del trámite societario.- Agregue y anteponga usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la formalización y validez de esta escritura pública y obtener su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta transcrita).- **Abogado Luis Zúñiga Calle, Matrícula número cuatro mil dieciséis del Colegio de Abogados del Guayas.-** Quedan agregados al Protocolo, formando parte del mismo, los documentos de identificación personal de la compareciente, nombramiento de Gerente General; copia del Registro Único de Contribuyentes; y, copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía.- En consecuencia la otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, a la compareciente, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

p.- COMPAÑÍA AVILÉS & VÉLEZ AVVE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS S. A.
RUC.: 0991265465001

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AVILES & VELEZ AVVE LABORATORIO DE ANALISIS DE ALIMENTOS S. A.-

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las ocho horas, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en el Parque Industrial California local 4, situado en el Kilómetro 11.5 vía a Daule de esta ciudad de Guayaquil, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AVILES & VELEZ AVVE LABORATORIO DE ANALISIS DE ALIMENTOS S. A.- Concurrieron a esta Junta los siguientes accionistas: Julio César Avilés Lasprillas, propietario de doscientas cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Zoila Margot Vélez Albán, propietaria de quinientos diez acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Margot Lorena Avilés Vélez, propietaria de cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Silvia Patricia Avilés Vélez, propietaria de cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Karina Paola Avilés Vélez, propietaria de cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Mónica Alexandra Avilés Vélez, propietaria de cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Julio César Avilés Vélez, propietario de cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Julio César Avilés Lasprillas y como Secretaria actúa la Gerente General señora Zoila Margot Vélez Albán.- Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000.oo), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse una Junta General Extraordinaria Universal, en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: Decidir acerca de la reforma al objeto social, y sobre aumento del capital social de la compañía y consecuente reforma del estatuto social, de acuerdo con el ordinal 7° del artículo 231 de la Ley de Compañías, artículo vigésimo sexto del contrato social.- La Secretaría informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se lee el único punto del orden del día y luego toma la palabra el Presidente y manifiesta que de conformidad con las normas del cuerpo legal ut supra y del estatuto social, y con la finalidad de desarrollar de mejor manera las actividades de la sociedad, se hace necesario reformar el objeto social, y aumentar el capital social a Diez Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, asunto del cual ya han tratado extraoficialmente la administración y los accionistas, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular.- El Presidente expresa que de acuerdo con el ordinal 6° del artículo 207 de la Ley de Compañías y el estatuto social, los accionistas gozan de preferencia para suscribir acciones en caso de aumento de capital.- Luego de deliberar sobre los asuntos antes mencionados, la Secretaría de la Junta proclama como resultado de la votación, que se acordó por unanimidad reformar el objeto social, cuyo texto deberá quedar así: "...***ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Uno) A la fabricación, elaboración y distribución de productos farmacéuticos y medicinas. Además, se dedicará a la distribución de reactivos y equipos para laboratorios; Dos) Realizar el Informe Técnico previo la obtención del Registro Sanitario; Tres) Controlar y certificar la calidad de alimentos de uso humano y animal según normas nacionales e internacionales; Cuatro) Realizar análisis Físico - Químico y Microbiológico de materias primas, productos en proceso de elaboración y productos terminados en alimentos naturales y procesados de uso humano y animal; Cinco) Análisis y diagnóstico de inocuidad de los alimentos; Seis) Realizar análisis Químico y Microbiológico en aguas crudas, tratadas y de impacto ambiental; Siete) Realizar análisis Químicos en fertilizantes y minerales; Ocho) Realizar análisis químicos y microbiológicos en general; Nueve) Realizar análisis HPLC y AAS en alimentos, productos químicos y farmacéuticos; Diez) Realizar***

Composición Nutricional y Factores Nutricionales; Once) Realizar Fichas de Estabilidad: Acelerada y de Anaquel en alimentos; Doce) Investigación y Desarrollo de Métodos de ensayos Físico-químicos y Microbiológicos; Trece) Realizar auditorías Microbiológicas; Catorce) Realizar preparación de reactivos; Quince) Asesoría a plantas procesadoras de alimentos en el mejoramiento de sus procesos tanto en el aspecto Físico - Químico como Microbiológico; Dieciséis) Asesoría de implementación de la Norma ISO/IEC Uno Siete Cero Dos Cinco (17025); Diecisiete) Asesoría de Buenas Prácticas de laboratorio; Dieciocho) Asesoría en Desarrollo e Implementación de Técnicas de Análisis en laboratorios de empresas productoras de alimentos; Diecinueve) Capacitación de Buenas Prácticas de laboratorio a personal técnico de de empresas productoras de alimentos; Veinte) Capacitación al personal técnico y profesional en técnicas de Análisis en laboratorios de empresas productoras de alimentos. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.-"...; y, aumentar el capital social en Nueve Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, complementándose así la suma de Diez Mil oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, y que los accionistas Julio César Avilés Lasprillas; Zoila Margot Vélez Albán; Margot Lorena Avilés Vélez; Silvia Patricia Avilés Vélez; Karina Paola Avilés Vélez; Mónica Alexandra Avilés Vélez; y, Julio César Avilés Vélez, estaban dispuestos a suscribir dicho aumento y ofrecían pagarlo en numerario, suma correspondiente a nueve mil (9.000) acciones ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, resolviéndose en forma expresa que los accionistas: Julio César Avilés Lasprillas, suscriba dos mil ciento sesenta acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Zoila Margot Vélez Albán, suscriba cuatro mil quinientas noventa nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Margot Lorena Avilés Vélez, suscriba cuatrocientas cincuenta nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Silvia Patricia Avilés Vélez, suscriba cuatrocientas cincuenta nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Karina Paola Avilés Vélez, suscriba cuatrocientas cincuenta nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Mónica Alexandra Avilés Vélez, suscriba cuatrocientas cincuenta nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Julio César Avilés Vélez, suscriba cuatrocientas cincuenta nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Además, los accionistas ratifican y expresan unánimemente la forma en que quedaría suscrito y pagado el aumento de capital, renunciando a cualquier eventual derecho que pudiere favorecerlos, de tal manera que se entrega a los accionistas de la compañía las acciones que le corresponden de la siguiente forma:

Nombre Accionistas		No. de Acciones	Valor USD
		9.140	
Julio César Avilés Lasprillas	2160	2.400	2,400.00
Zoila Margot Vélez Albán	4590	5.100	5,100.00
Margot Lorena Avilés Vélez	450	500	500.00
Silvia Patricia Avilés Vélez	450	500	500.00
Karina Paola Avilés Vélez	450	500	500.00
Mónica Alexandra Avilés Vélez	450	500	500.00
Julio César Avilés Vélez	450	500	500.00
	9.000	10.000	10,000.00

La Junta aprobó por unanimidad lo anterior procediendo los accionistas Julio César Avilés Lasprillas; Zoila Margot Vélez Albán; Margot Lorena Avilés Vélez; Silvia Patricia Avilés Vélez; Karina Paola Avilés Vélez; Mónica Alexandra Avilés Vélez; y, Julio César Avilés Vélez, a entregar por Secretaría para su contabilización la suma total de Cuatro Mil Quinientos oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, efectuada como fue la aportación en numerario del cincuenta

por ciento del aumento de capital; y, el saldo del 50% hasta en 1 año plazo, en cualquiera de las formas indicadas en la Ley de Compañías.- El Presidente manifestó que no hacia falta convocar a una nueva Junta General para perfeccionar el aumento de capital, acordándose que era necesario se apruebe la reforma de los artículos Quinto y Sexto del estatuto social queda reformado así: "...***ARTÍCULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL oo/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-*** "... ***ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estará numeradas del cero cero cero uno a la diez mil, inclusive. Cada acción de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía.-***"...- La Junta autorizó tal reforma y así mismo a la Gerente General para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a cumplir estrictamente todos los requisitos legales pertinentes, especialmente obtener la aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su total perfeccionamiento.- Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, b) Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las nueve horas, firmando para constancia los accionistas concurrentes.- f). Julio César Avilés Lasprillas, Presidente – Accionista.- f). Zoila Margot Vélez Albán, Secretaria – Gerente General – Accionista.- f). Margot Lorena Avilés Vélez - Accionista.- f). Silvia Patricia Avilés Vélez - Accionista.- f). Karina Paola Avilés Vélez – Accionista.- f). Mónica Alexandra Avilés Vélez – Accionista.- f). Julio César Avilés Vélez – Accionista.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original, que se encuentra en el Libro de Actas de Junta General y en el correspondiente expediente de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, a 26 de enero de 2012

f). Zoila Margot Vélez Albán
Secretaria – Gerente General – Accionista

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

LABORATORIOS "AVVE" S.A.

Avilés & Vélez "AVVE"

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

Guayaquil, Abril 21 del 2008

DOCTORA
MARGOT VELEZ DE AVILES
CIUDAD

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la ***Compañía AVILES & VELEZ AVVE LABORATORIOS DE ANALISIS DE ALIMENTOS S.A.*** *en su sesión celebrada el 21 de abril del 2008 tuvo el acierto de reelegirla a usted en calidad de* ***GERENTE GENERAL*** *de la empresa por un periodo de* ***CINCO AÑOS*** *con las atribuciones constantes de los estatutos de la misma.*

Queda a su cargo el ejercer, la representación legal individual, judicial y extrajudicial de la empresa.

Los Capitales Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 21 de Junio de 1993, que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de Julio de 1993.

Atentamente,

DR. JULIO AVILES LASPRILLAS
SECRETARIO DE LA JUNTA
C.I. #090022251-4

ACEPTO EL CARGO DE ***GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AVILES & VELEZ "AVVE" LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS S.A.*** *PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.*

DRA. MARGOT VELEZ ALBAN
GERENTE GENERAL
C.I# 090022252-2

Guayaquil, Abril 21 del 2008

Dirección: km. 11.5 vía a Daule Parque Industrial California 1 Edificio Comercial 3 Local 4 A
Teléfonos: 6005302-6005303-2101326 o 2101556-2100017 Ext. 224 Móvil: 098078518
Email: labavve@gye.satnet.net - labavve@telconet.net
Guayaquil - Ecuador
Punto de Recepción de Muestras en Portoviejo: Juan Montalvo 114 y Av. Guayaquil
Teléfono: 052 632308 Móvil: 086886303

LATIN AMERICAN QUALITY INSTITUTE
LATIN AMERICAN QUALITY AWARDS 2007
MEMBER

NUMERO DE REPERTORIO: 19.926
FECHA DE REPERTORIO: 23/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintitres de Abril del dos mil ocho, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **AVILES & VELEZ AVVE LABORATORIOS DE ANALISIS DE ALIMENTOS S.A.,** a favor de **ZOILA MARGOT VELEZ ALBAN,** a foja **44.959,** Registro Mercantil número **8.107.**

ORDEN: 19926

$17.36

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CEVALLOS
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090022252-2
VELEZ ALBAN ZOILA MARGOT
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
18 DE JULIO 1940
FECHA DE INSCRIPCION 001 0145 00402 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1940

ECUATORIANA****** V1343V1242
CASADO JULIO AVILEZ
SUPERIOR QUIMICO-FARMACEUTICO
RAMON VELEZ
MERCEDES ALBAN
GUAYAQUIL 18/12/2007
18/12/2019
REN 1855054
Gys

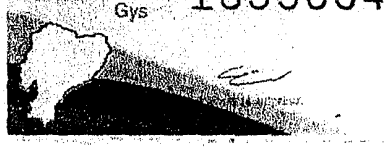

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO DECIMO CUARTO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0006
NÚMERO

0900222522
CÉDULA

VELEZ ALBAN ZOILA MARGOT

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

ORDEÑA - MIRAFLORES
ZONA

F.) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

SRI
.le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991265465001

RAZON SOCIAL: AVILES & VELEZ AVVE LABORATORIOS DE ANALISIS DE ALIMENTOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS AVVE S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VELEZ ALBAN ZOILA MARGOT

CONTADOR: VELEZ VELEZ TERESA BEATRIZ

DR. JAVIER GONZAGA TAMA ★ Guayaquil - Ecuador NOTARIO DECIMO CUARTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/07/1993	**FEC. CONSTITUCION:**	15/07/1993
FEC. INSCRIPCION:	08/10/1993	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	19/01/2010

DR. JAVIER GONZAGA TAMA ★ Guayaquil - Ecuador NOTARIO DECIMO CUARTO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN ALIMENTOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ARQ. MODESTO LUQUE RIVADENEIRA *Número:* S/N Bloque: E-C-3 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL CALIFORNIA Oficina: LOCAL 4 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA REPSOL Telefono Trabajo: 042101326 Telefono Trabajo: 042101556 Telefono Trabajo: 042100017 Email: labavve@gye.satnet.net Fax: 042101326 Celular: 098078518

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 a 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR; GUAYAS **CERRADOS:**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS REGIONAL LITORAL SUR SRI R.U.C.

Eduardo A. Saltos Gutierrez DELEGADO DEL R.U.C. Servicio de Rentas Internas Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/01/2010

SRI
hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991265465001

RAZON SOCIAL: AVILES & VELEZ AVVE LABORATORIOS DE ANALISIS DE ALIMENTOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 15/07/1993

NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS AVVE **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ARQ. MODESTO LUQUE RIVADENEIRA Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA REPSOL Bloque: E-C-3 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL CALIFORNIA Oficina: LOCAL 4 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5 Telefono Trabajo: 042101328 Telefono Trabajo: 042101556 Telefono Trabajo: 042100017 Email: labavve@gye.satnet.net Fax: 042101328 Celular: 098078516

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 01/10/2009

NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS AVVE **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: A CINCUENTA METROS DE GRUPO QUIMICO MARCOS Bloque: D Edificio: PARQUE CALIFORNIA DOS Oficina: D44 Carretera: VIA DAULE Kilómetro: 11 Telefono Trabajo: 042100969 Telefono Trabajo: 046005302 Telefono Trabajo: 046005303

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

Eduardo A. Salcedo Gutiérrez
DELEGADO DEL R.S.I.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EABG110208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCOS **Fecha y hora:** 18/01/2010

NOTARIA DECIMA CUARTA
DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO INTERINO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

f). ZOILA MARGOT VÉLEZ ALBÁN DE AVILÉS
Gerente General
C. C.: 090576339-7 / C. V.: 163-0021

EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN Nº SC-IJ-DJC-G-12-0006756, DICTADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AVILÉS & VÉLEZ "AVVE" LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS S. A., OTORGADA EL DÍA JUEVES 26 DE ENERO DE 2012, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 7 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

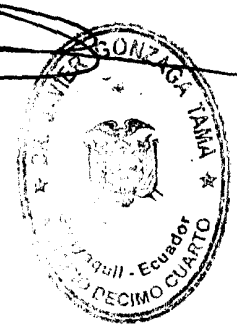

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.106 de 1.993, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima Avilés & Vélez | AVVE " Laboratorios de Analisis de Alimentos S.A., otorgada en ésta Notaría, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, en cumplimiento a lo dispuest en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.12.0006756, de fecha siete de noviembre del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía AVILES & VELEZ " AVVE " LABORATORIOS DE ANALISIS DE ALIMENTOS S.A.-

Guayaquil, noviembre 7 del 2.012._

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.168
FECHA DE REPERTORIO:09/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:10:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJC.G.12.0006756,** dictada el **7 de noviembre del 2012,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **AVILES & VELEZ "AVVE" LABORATORIOS DE ANALISIS DE ALIMENTOS S.A.,** de fojas **131.117 a 131.135,** Registro Mercantil número **20.475.- 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 60168

Guayaquil, 13 de noviembre de 2012

$ 94,50

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 11 fojas, es igual al documento que me fue entregado, Guayaquil, 19 NOV. 2012

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Nº 402596

IMP. IGM.